

961

# ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

-Nro. 35

Fecha: ( 04 OCT 2019 )

## “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 300 de la Carta Política,

### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN:** Adóptese el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial del Departamento de Antioquia.

**PARÁGRAFO:** Hace parte integral de ésta ordenanza el documento anexo sobre el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO:** Disponer de un instrumento de gestión de política pública para el sector rural, que busca orientar y coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a promover las transformaciones sociales, productivas, económicas y ambientales requeridas para lograr el desarrollo agropecuario rural deseado por los actores territoriales, dada su construcción participativa.

**ARTÍCULO TERCERO: PROCESO DE CONTRUCCIÓN DEL PLAN:** De acuerdo con el proceso de construcción del Plan se tendrán cuatro ejes estratégicos de acción, los cuales son:

- Competitividad del Sector Agropecuario
- Inclusión productiva y social de la agricultura campesina, familiar y agropecuaria de pequeños productores.
- Ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible del territorio
- Fortalecimiento institucional para el desarrollo agropecuario y rural territorial

Los ejes estratégicos se concretan con los programas definidos para lograrlos y estos a su vez se alcanzan con acciones estratégicas que están contenidas en el Plan Integral que hace parte de la exposición de motivos y de los documentos técnicos que hacen parte constitutiva de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO: SOCIALIZACIÓN:** La presente ordenanza se pondrá a disposición y se publicará en medios existentes que permitan su fácil consulta y



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra  
Teléfono 3839646 Fax 3839603  
Medellin - Colombia  
www.asambleadeantioquia.gov.co

<b>ORDENANZA</b>		 <b>ASAMBLEA</b> DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

articulación con otros instrumentos posteriores que se pretendan formular en el sector agropecuario.

**ARTÍCULO QUINTO: EJECUCIÓN:** Se autoriza al Señor Gobernador para que determine a través de decretos, resoluciones o actos administrativos que permitan la debida ejecución del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial

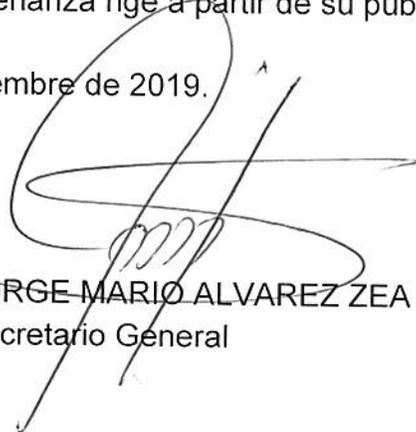
**PARÁGRAFO:** En la ejecución del Plan se tendrán en cuenta las figuras territoriales asociativas existentes en la ley y las ordenanzas.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA:** La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de septiembre de 2019.

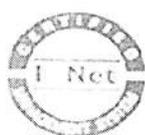


**HERNÁN TORRES ALZATE**  
Presidente



**JORGE MARIO ALVAREZ ZEA**  
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





Recibido para su sanción el día 02 de octubre de 2019.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 04 OCT 2019

**Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 35 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General

**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

